



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. JORGE A.E. FERNANDEZ PAREDES
VEGETARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

No. 383-2007-MIMDES

Lima, 02 AGO. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Apoderado de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral – A.B.C. PRODEIN, recibida con fecha 07 de febrero de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 17 de enero de 2007, la entidad donante Fundación PRODEIN, con sede en la ciudad de Madrid - España, ha efectuado una donación consistente en seiscientos treinta y siete (637) bultos conteniendo ropa y calzado usados para niños, juguetes, material escolar, encerados (pizarras) para escuela, sillas de ruedas, artículos del hogar, material de oficina, bolsos, libros educativos, artículos de limpieza, material de costura y cama, con un peso aproximado de 10,900.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de € 20,509.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS NUEVE Y 00/100 EUROS) a favor de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral – A.B.C. PRODEIN, amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. MSCUCD261743, Volante de Ubicación N° 037370, Certificado de Fumigación y Desinfección N° 004-07-DPO de fecha 06 de febrero de 2007, Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0049-2007; Carta Aclaratoria de fecha 01 de febrero de 2007 y en la Declaración Única de Aduanas N° 118-2007-10-029012-00;

Que, a través del Oficio N° 1727-2007-OGPP-OCI/MINSA, la Directora General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud señala que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID ha declarado procedente la donación y que la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM ha dado su conformidad al Informe Técnico N° 028-2007-WGA/EGS de verificación de las características técnicas, motivos por los cuales emite opinión favorable de la donación;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior, según Registro de Inscripción No. 069-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0990050000056 de fecha 12 de abril de 2005;

Que, el apoderado de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral – A.B.C. PRODEIN, señala en su solicitud que los bienes recibidos de la donación será destinada exclusivamente para apoyar los trabajos asistenciales que realiza la asociación a través de sus centros asistenciales en el departamento del Cuzco;

Que, a través del Memorandum No. 168-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 106-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge A. E. Fernández Paredes
PEDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, modificado por Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación PRODEIN, con sede en la ciudad de Madrid - España, consistente en seiscientos treinta y siete (637) bultos conteniendo ropa y calzado usados para niños, juguetes, material escolar, encerados (pizarras) para escuela, sillas de ruedas, artículos del hogar, material de oficina, bolsos, libros educativos, artículos de limpieza, material de costura y cama, con un peso aproximado de 10,900.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de € 20,509.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS NUEVE Y 00/100 EUROS) a favor de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral - A.B.C. PRODEIN.

Artículo 2.- La Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral - A.B.C. PRODEIN, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

